

AJDIP/155-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCO PESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
32-2023	11/07/2023	DOPA / DFIS	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que se presenta oficio DIG-GED-0045-2023, suscrito por parte de la señora Marta Aguilar Varela, Directora a.i. del Instituto Geográfico Nacional y el señor Álvaro Álvarez Calderón, Jefe del Departamento de Geodinámica del IGN, por medio del cual se hace referencia al proceso de definición de las coordenadas del Parque Nacional Isla del Coco y el Área de manejo del Bicentenario publicadas en La Gaceta N°89 del 16 de mayo de 2022.

2-Que en el oficio de referencia se realiza conversión en cuanto al formato que se requiere por parte del sector pesquero nacional con el fin de emplear las coordenadas planteadas, correspondiente al formato de grados sexagesimales en grados y minutos decimales.

3-Que en el oficio de referencia se remiten los cuadros con los formatos solicitados, mismos que se detalla a continuación:

Cuadro N°1 Coordenadas Parque Nacional Isla del Coco

VERTICE	GRADOS DECIMALES		GRADOS Y MINUTOS DECIMALES	
	LONGITUD	LATITUD	LONGITUD	LATITUD
1	-88.987006	6.237014	-88°59.220 '	6°14.221 '
2	-86.367006	6.237012	-86°22.020 '	6°14.221 '
3	-86.367007	4.529011	-86°22.020 '	4°31.741 '
4	-88.987007	4.529014	-88°59.220 '	4°31.741 '

Cuadro N°2 Coordenadas Área Marina de Manejo del Bicentenario

VERTICE	GRADOS DECIMALES		GRADOS Y MINUTOS DECIMALES	
	LONGITUD	LATITUD	LONGITUD	LATITUD
1	-89.322000	6.571000	-89°19.320 '	6°34.260 '
2	-86.032000	6.571000	-86°01.920 '	6°34.260 '
3	-86.034000	2.316897	-86°02.040 '	2°19.014 '
4	-86.045329	2.313086	-86°02.720 '	2°18.785 '
5	-86.107696	2.293462	-86°06.462 '	2°17.608 '
6	-86.170432	2.275069	-86°10.226 '	2°16.504 '
7	-86.233513	2.257913	-86°14.011 '	2°15.475 '
8	-86.296914	2.242002	-86°17.815 '	2°14.520 '
9	-86.360612	2.227342	-86°21.637 '	2°13.641 '
10	-86.424582	2.213937	-86°25.475 '	2°12.836 '
11	-86.4888	2.201793	-86°29.328 '	2°12.108 '
12	-86.553241	2.190915	-86°33.194 '	2°11.455 '
13	-86.617881	2.181307	-86°37.073 '	2°10.878 '
14	-86.682696	2.172973	-86°40.962 '	2°10.378 '

AJDIP/155-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECSA

15	-86.747659	2.165915	-86°44.860 '	2°09.955 '
16	-86.812747	2.160137	-86°48.765 '	2°09.608 '
17	-86.877934	2.155641	-86°52.676 '	2°09.338 '
18	-86.943197	2.152428	-86°56.592 '	2°09.146 '
19	-87.145123	2.150622	-87°08.707 '	2°09.037 '
20	-89.314999	3.375295	-89°18.900 '	3°22.518 '

4-Que por parte de la señora Rocío Rodríguez Alfaro, se solicita establecer una excepción en cuanto a la aplicación de las coordenadas de referencia, para el caso de las embarcaciones que estén en un viaje de pesca al momento de la implementación del mismo, con el fin de que dichas embarcaciones cumplan con lo estipulado a partir del siguiente viaje de pesca a realizar luego del arribo de la embarcación.

5-Que luego de analizado lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Dar por recibido y aprobado el oficio DIG-GED-0045-2023, con la conversión de las coordenadas del Parque Nacional Isla del Coco y el Área Marina de Manejo del Bicentenario, publicadas en La Gaceta N°89 del 16 de mayo de 2022, al formato de grados sexagesimales en grados y minutos decimales, de conformidad con los cuadros expuestos en el considerando 3 del presente acuerdo.

2-Solicitar al Sistema Nacional de Áreas de Conservación que se proceda a realizar la aclaración de la conversión de las coordenadas en el Decreto Ejecutivo N°43368-MINAE.

3-Para el caso de las embarcaciones que estén en un viaje de pesca al momento de la implementación de las coordenadas de referencia, estas cumplirán con lo estipulado a partir del siguiente viaje de pesca a realizar luego del arribo de la embarcación.

4-Acuerdo Firme.




Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPECSA